

Abogados sin Fronteras Canadá saluda el compromiso de la Corte Constitucional colombiana con los derechos de las comunidades afrodescendientes

En el año 2012, la Corte Constitucional colombiana (la Corte) anuló la sentencia que ordenaba que la Empresa de Energía del Pacífico (EPSA) pagara una millonaria indemnización colectiva por el daño ambiental ocasionado a las comunidades afrodescendientes del río Anchicayá, en el Pacífico colombiano, en el año 2001. Frente a esa decisión desfavorable, la comunidad, junto con Abogados sin Fronteras Canadá, solicitaron a la Corte retroceder la decisión de dejar sin efecto la sentencia.

En dicha ocasión, ASFC, por medio de un *amicus curiae*, argumentó que la Corte no tuvo en cuenta que las comunidades afectadas eran grupos étnicos con una protección especial de la Constitución, minando por el mismo hecho el pluralismo y la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana. Además deploró que, en su decisión de 2012, la Corte no haya tomado en cuenta la especial protección de las comunidades étnicas frente a graves afectaciones en su territorio, por los perjuicios ambientales, y argumentó que se había limitado el derecho al acceso a la justicia de esta comunidad.

Recientemente en un histórico fallo, la Corte, acogiendo los argumentos presentados por la comunidad y ASFC, retrocedió la decisión de dejar sin efecto la sentencia que decretó la millonaria indemnización. Para ASFC esta decisión reconoce las graves afectaciones que sufrió la comunidad afrodescendientes del río Anchicayá, como consecuencia del daño ambiental, y considera que es un paso importante en el reconocimiento de los derechos colectivos de los grupos étnicos en Colombia.